



DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 24 de enero de 2020
CCDMX/DJMPS/011/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante el Grupo Parlamentario de Morena en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 79 fracción XII, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta, se inscriba en el orden del día de la Sesión a efectuarse el próximo miércoles 29 de enero, el **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INCREMENTE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS QUE RODEAN EL COMPLEJO CULTURAL DE LOS PINOS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011841
FECHA: 24/1/20
HORA: 9:45hr
RECIBO: [Signature]



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 29 de enero de 2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INCREMENTE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS QUE RODEAN EL COMPLEJO CULTURAL DE LOS PINOS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

A partir del 1 de diciembre de 2018, la Residencia Oficial de Los Pinos abrió sus puertas al público para convertirse en un importante Complejo Cultural de acceso gratuito y universal, ahora integrado al Bosque de Chapultepec, por medio del cual se busca acercar a la población a las expresiones culturales y artísticas en sus distintas disciplinas.

Por más de 80 años, el ingreso a dicho espacio se mantuvo restringido para la ciudadanía, siendo un sitio extremadamente vigilado por el Estado Mayor Presidencial. Actualmente, el nuevo carácter de lo que antes fuera la Residencia Oficial de los Pinos, ha traído consigo diversos cambios y retos, como el que hoy representa la cada vez mayor afluencia de personas que arriban al complejo, ya sea por motivos de trabajo o recreación.



LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Uno de los ingresos al complejo se da a través de la Puerta 1, la cual está ubicada en Av. Parque Lira, colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, teniendo como principal medio de transporte la estación del Metro Constituyentes.

Así las avenidas Parque Lira y Constituyentes, junto con las calles de Molino del Rey y el Gobernador Melchor Muzquiz, así como la Glorieta de la Lealtad, se convierten en las vías principales que conducen al acceso del Complejo Cultural de los Pinos, motivo por el cual es esencial que cuenten con las condiciones necesarias para favorecer el tránsito seguro, de la cada vez más elevada afluencia de personas que pasan por la zona.

De acuerdo con información del Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres presentado por el Gobierno de la Ciudad de México en agosto de 2019, se señalaba a la Avenida Parque Lira como una de las 44 calles con mayor incidencia delictiva contra las mujeres.

De igual modo, la Avenida Constituyentes desde el año 2015 ha registrado altos grados de incidencia delictiva, lo que llevó incluso a la puesta en marcha de un operativo de seguridad en dicha avenida, que implicó el despliegue de policías y torres tácticas de vigilancia en la zona.

Ante esto, es que resulta imprescindible incrementar la seguridad y vigilancia alrededor del Complejo Cultural de los Pinos, específicamente en las calles, avenidas y espacios mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INCREMENTE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS QUE RODEAN EL COMPLEJO CULTURAL DE LOS PINOS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

Dado en el recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México,

a los 29 días del mes de enero del 2020.

ATENTAMENTE